



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958	
Año 2001		Lunes 26 de marzo	Número 60

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 23 de febrero de 2001. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200101829/1976.– 10.688

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044581123	KOKE ENCARTACIONES S L	895026282	BALMASEDA	02.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044581780	I MARTINEZ	78875807	BARAKALDO	19.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044600099	M LINGANI	X0938562R	GERNIKA-LUMO	03.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044600087	M LINGANI	X0938562R	GERNIKA-LUMO	03.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044532458	E VILLAMARIN	16036879	LEIOA	29.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044408292	J LUIS	44971273	SESTAO	21.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044538370	ALQUIERES DE VEHICULOS Y C	895058608	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	21.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
090044570400	M GOMEZ	03453677	ARANDA DE DUERO	04.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044441090	E ANDRE	45512148	ARANDA DE DUERO	07.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
090044484245	CONTENEDORES BURGALeses S	809016064	BURGOS	02.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044387290	INDUSTRIAS COMERCIALES ARS	B81046310	BURGOS	25.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044397075	A NEVES	X18252730	BURGOS	07.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044399138	A LOPEZ	12881650	BURGOS	26.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090043956720	R LOPEZ	13063509	BURGOS	22.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044485160	M ORTEGA	13069846	BURGOS	16.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044495401	J ARRIBAS	13097345	BURGOS	01.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044520973	L TORRADO	13110732	BURGOS	02.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044417554	G ARROYO	13120489	BURGOS	18.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044084164	C HERNANDEZ	13139943	BURGOS	25.02.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044592558	C ALONSO	13143931	BURGOS	22.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044549616	E CASTRILLEJO	13159054	BURGOS	21.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044545910	R TOLEDO	71291362	BURGOS	01.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044599267	P ABAD	71234556	FUENTELCESPED	06.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090044472620	F SARDON	13296138	MIRANDA DE EBRO	04.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090044382084	M JIMENEZ	13303399	MIRANDA DE EBRO	16.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044382138	A RAMOS	72721654	MIRANDA DE EBRO	30.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401854340	A VELASCO	70036941	ARANJUEZ	15.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044600040	H ANELLO	X2161216K	MADRID	27.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044565026	J MERINO	02528378	MADRID	21.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044522647	J YUSTE	51620671	MECO	26.01.2001	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090401858059	J SOPEÑA	50957043	RIVAS VACIAMADRID	14.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044453029	D ALBURQUERQUE	53437507	TORREJON DE ARDOZ	02.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044515746	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	30.01.2001	16.000	96,16		RD 13/92	052.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044415818	C DEL CERRO	45651296	AVILES	29.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044441015	M BORJA	77413445	PONTEVEDRA	18.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044246796	R DASILVA	16047804	VIGO	24.02.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044597556	V ANSOLA	13727547	HERRERA	02.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401846240	V ANSOLA	13727547	HERRERA	02.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044411667	M CHAMORRO	09460874	TORREAVEGA	22.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401857456	E BAUTISTA	28531764	SEVILLA	19.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401858941	L RIVERO	12183556	HONDARRIBIA	21.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401854870	J SANZ	12210090	LAGUNA DE DUERO	19.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044589055	J EGAÑA	16241383	LEGUTIANO	22.01.2001	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090044518978	O BAAZIZ	X2867008N	VITORIA GASTEIZ	03 11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044588087	Y EL BEGHDAI	X3185659K	VITORIA GASTEIZ	03.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044415880	A RODRIGUEZ	16298514	VITORIA GASTEIZ	15.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044527104	I MUGICA	18592571	VITORIA GASTEIZ	03.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044583028	I VALLE	18601814	VITORIA GASTEIZ	23.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044527190	F MARTINEZ	44675398	VITORIA GASTEIZ	15.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044441088	G RODRIGUEZ	11944712	ZAMORA	22.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del

presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 23 de febrero de 2001. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200101828/1975.— 21.090

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044463849	A ALCACER	13042069	TORREVIEJA	28.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401843469	R VICENTE	35095168	MARTORELL	16.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044501462	TINKO SA	A48247225	AMOREBIETA-ETXANO	09.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044563807	B SILVA	09277603	ARRIGORRIAGA	30.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044529680	J VALLEJO	14552204	ARRIGORRIAGA	02.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044529678	J VALLEJO	14552204	ARRIGORRIAGA	02.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044529850	J VALLEJO	14552204	ARRIGORRIAGA	02.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044538527	G VILLAR	22745151	BARAKALDO	15.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044529794	M MENCHACA	22748108	BARAKALDO	26.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044529630	M MENCHACA	22748108	BARAKALDO	26.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044529642	M MENCHACA	22748108	BARAKALDO	26.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401852604	A DE LOS RIOS	00224655	BILBAO	25.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401844905	R MAYO	11910623	BILBAO	27.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044572626	A BAIGES	14522211	BILBAO	23.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044102749	P OFICIALDEGUI	16063455	BILBAO	29.10.1999	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044527633	S MARTIN	30628915	BILBAO	15.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044529538	J ISUSI	30555741	CARRANZA	20.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044511285	C JESUS ANGEL DARBOLE DE LA	E48489629	DURANGO	03.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401851491	M ANTELO	16054353	GETXO	30.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401851818	D MUNUMER	16055192	GETXO	02.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044536075	N MARTINEZ	16061046	GETXO	01.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
090044536063	N MARTINEZ	16061046	GETXO	01.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401817630	J ZUMARRAGA	14958559	IURRETA	27.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044466954	J RAMOS	07775160	SANTURTZI	19.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044471950	F GONZALEZ	11926986	SANTURTZI	03.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
090044508419	ALQUIERES DE VEHICULOS Y C	B95058608	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	02.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401855058	M CALZADA	72390415	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	27.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044493489	J BRIONGOS	14554861	ARAUZO DE TORRE	12.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044474033	M ETTAZY	X1296337B	BRIVIESCA	23.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044381572	J MARINA	13301500	BRIVIESCA	16.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044535113	GARVI DOS S A	A09025271	BURGOS	14.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044509000	POLLERIAS BARRIOS S A	A09043811	BURGOS	17.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044234162	A MENDES	BU001840	BURGOS	22.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
0900444389390	PINTURAS VALLEJO SL	B09279522	BURGOS	16.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044489036	I DIOUF	X0536794C	BURGOS	10.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401855757	J DE PAZ	00647937	BURGOS	04.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044468501	J BARREDO	12656323	BURGOS	28.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044083380	M VELASCO	13050069	BURGOS	03.03.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090401830839	A GABARRI	13056547	BURGOS	28.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044093827	M CALLEJA	13056680	BURGOS	26.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044368210	H ECHEPARE	13070668	BURGOS	20.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401851260	E ALONSO MIÑON	13094799	BURGOS	29.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
090044492862	R CASCAJARES	13108436	BURGOS	19.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044542567	A LEON DE LAS	13116787	BURGOS	10.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044483927	J AMAYA	13124099	BURGOS	08.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044481773	J AMAYA	13124099	BURGOS	30.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043927421	S ALBA	13146217	BURGOS	09.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401832850	J NIÑO	13153356	BURGOS	18.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044483587	R FERNANDEZ	13161940	BURGOS	31.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044481153	M CAMARERO	13169292	BURGOS	27.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044324280	J GUTIERREZ	13170055	BURGOS	22.10.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401830694	E PRIETO	71535793	BURGOS	28.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044482200	P GUERRERO	71279163	ARENILLAS RIOPISE	08.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044482443	P GUERRERO	71279163	ARENILLAS RIOPISE	08.11.2000	15.500	90,15		RDL 339/90	078.1
090044514638	E DE BLAS	71249742	FUENTELCESPED	04.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044516738	J HERNANDO	45422600	QUINTANARRAYA	10.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044513660	J HERNANDO	45422600	QUINTANARRAYA	10.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401830827	F GARCIA	13120297	ORDEJON ABAJO	28.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044520407	P DE SALOMON	13142674	SOTOPALACIOS	02.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044500949	D GARCIA	71337747	QUECEDO DE VALDIVI	02.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	099.
090044381365	J ESCUDERO	13294203	MIRANDA DE EBRO	01.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401833713	B RUIZ	13304862	MIRANDA DE EBRO	26.11.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090044304930	M BALANZATEGUI	13305736	MIRANDA DE EBRO	27.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
090401855800	J MARTIN	13075245	NEBREA	04.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044537419	M MARTIN	13151119	MARMELLAR DE ABAJO	19.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044577065	M MARTIN	13151119	MARMELLAR DE ABAJO	19.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044527773	R MARTINEZ	13122168	REVILLARRUZ	08.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044503252	J VICARIO	13127686	PAULES DE LARA	16.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044537134	G PETROV	X23280230	TORTOLES DE ESGUEVA	14.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044503616	F LOPEZ	71279698	TRESPADERNE	05.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
090044528601	R GUTIERREZ	14544549	MURITA DE LOSA	29.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044411140	J LOPEZ	13122100	VILLARCAYO	22.11.2000	5.000	30,05		RD 13/92	094.2
090044406283	J MARTIN	13157399	VILLARCAYO	29.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044412520	C VICENTE	13120229	VILVISTRE DEL PINAR	24.10.2000	16.000	96,16		RD 13/92	094.2
090044466838	J NAVARRO	75065404	VIDRERES	17.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401844280	A BLAS	53152621	GRANADA	21.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044563121	F ALFARO	72780196	CALAHORRA	05.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044562001	F ALFARO	72780196	CALAHORRA	05.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044329999	RIOJA MOMOSA NOVENTA Y TRE	826206235	LOGROÑO	16.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044569299	A BELMKADEM	X2711515E	LOGROÑO	28.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
090401850826	C ESTEBAN	16549462	LOGROÑO	27.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044408061	J MONTOYA	33342525	LUGO	22.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044521084	J POMOTTA	09020403	ALCALA DE HENARES	10.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.3
090401832666	U EGUES	44154879	ALCALA DE HENARES	17.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044564903	J ZUFIAURRE	15771588	COLMENAR VIEJO	23.12.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090401842374	D BEDIA	52475417	LAS ROZAS DE MADRID	15.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044371864	A J ECUMOTOR SL	881435653	MADRID	19.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	062.2
090044507919	F BRICEÑO	X1546502M	MADRID	05.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044569524	J ROSUERO	00417385	MADRID	26.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401850784	J GARCIA MAURIÑO	01011025	MADRID	27.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401843550	A CALDERON	02806507	MADRID	17.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401852719	I REMESAL	11676047	MADRID	26.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044529514	R SAENZ DE YNESTRILLAS	11799640	MADRID	18.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044463175	A GARCIA	14841346	MADRID	30.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090401831959	S GARCIA	50976816	MADRID	06.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401843974	M VILANOVA	51399641	MADRID	18.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044475128	F LOPEZ	51412052	MADRID	19.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401844553	J HERNANDEZ	15939659	PARLA	23.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044531090	EUROCONSULT GEOTECNIA SA	A79250791	SAN SEBASTIAN REYES	01.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044339968	D BASTAMANTE	52119230	TORREJON DE ARDOZ	03.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044568088	J MARTIN	30581118	BENALMADENA	22.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044379838	M PINEDO	16247285	PAMPLONA	25.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401830438	J BUZUNARIZ	18201531	PAMPLONA	24.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044518103	L ALVAREZ	10885373	GIJON	26.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044535812	MONTAJES Y OBRA CIVIL SA	A33227018	CAYES	06.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401816582	B GONZALEZ	10597165	OVIEDO	04.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044577776	R DIAZ	05390240	PALENCIA	29.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401855400	S SALVADOR	12744196	PALENCIA	30.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043927433	S MINGUEZ	12764384	PALENCIA	09.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401855198	J ANTON PACHECO	45044803	MAO	29.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401824189	J BARREIRO	33023044	PONTEVEDRA	26.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044325982	NORTE DE REVESTIMIENTOS CO	B39365481	REVILLA DE CAMARGO	18.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401834663	G DIAZ	13731129	CASTAÑEDA	03.12.2000	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090401844530	M FERNANDEZ	20197724	EL ASTILLERO	22.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401853463	E SANZ	13704861	PONTEJOS	07.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401843615	J ABASCAL	13788588	POLANCO	17.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044444417	MANTECON FOMBELLIDA SL	B39389994	SANTANDER	27.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044381456	R VELEZ	13503143	SANTANDER	11.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044414863	L LOPEZ	13667959	SANTANDER	17.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044400554	J ZAMANILLO	13681153	SANTANDER	23.10.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.3
090401822399	C LLARENA	13718550	SANTANDER	18.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401851259	F NAVARRO	13772957	SANTANDER	29.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401849678	I PAÑEDA	13785970	SANTANDER	21.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044520330	R PRIETO	13791223	SANTANDER	25.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044410791	M GONZALEZ	13792594	SANTANDER	27.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044410766	M GONZALEZ	13792594	SANTANDER	27.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401836064	J MERINO	13876469	SANTANDER	17.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044464672	D SANCHEZ	13877086	SANTANDER	07.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090401853402	A PELLON	20204799	SANTANDER	07.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401853360	M CASAL	20210744	SANTANDER	07.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401851351	A MAZARRASA	20218103	SANTANDER	29.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401842118	J CACHO	13984101	TORRELAVEGA	13.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044517731	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	02.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044517720	H ECHEPARE	13070668	CASTELLANOS VILLIQUE	02.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401831030	P FERNANDEZ	02890086	SALAMANCA	29.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401842507	R RAMIRO	07982915	SANTA MARTA TORMES	15.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401842489	C PALOMINO	28629308	SEVILLA	15.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044083573	E GIL	70244150	SEPULVEDA	08.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044512071	R GONZALEZ	16795446	SORIA	18.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401837895	J FERNANDEZ	15223806	SAN SEBASTIAN	16.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401833440	J ECHAIDE	15914206	SAN SEBASTIAN	24.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401856154	J BARRERO	15917301	SAN SEBASTIAN	06.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044371931	F ILLARRAMENDI	72411721	ZARAUZ	09.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044560697	A CORDERO	75541162	TOLEDO	02.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090044377283	L MONTESINOS	25398387	VALENCIA	30.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044523779	F NIETO	12308486	LAGUNA DE DUERO	01.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090401855125	M GIRALDO	12238082	VILLAFRADES CAMPOS	29.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044372479	F CORREIA	X1655631E	ALEGRIA DULANTZI	05.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044526677	M IÑIGO	18004316	ARAMAIO	27.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044475190	A GARCIA	14589124	LLODIO	11.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044538187	J MARTOS	74607909	SALVATIERRA	29.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090401844565	A VINAGRE	06916674	VITORIA GASTEIZ	23.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401835333	M MARTINEZ	10549927	VITORIA GASTEIZ	11.11.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090401847761	J MESANZA	16038909	VITORIA GASTEIZ	06.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044527281	J IBÁÑEZ DE ELEJALDE	16237290	VITORIA GASTEIZ	17.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044572778	J SERRANO	16280540	VITORIA GASTEIZ	22.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044561987	J SERRANO	16280540	VITORIA GASTEIZ	22.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401817227	V RAMOS	18597365	VITORIA GASTEIZ	09.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401844024	F CID	44137192	VITORIA GASTEIZ	18.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044527062	R CHAPADO	44680072	VITORIA GASTEIZ	21.12.2000	10.000	60,10		L 30/1995	003.B
090401818694	A PEREYRO	72733518	VITORIA GASTEIZ	04.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044461749	CLEANSER AIRCONDUCT IBERIA	850786896	ZARAGOZA	08.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044537390	J ARIAS	71013384	ZAMORA	18.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 1300/2000, incoado a don Aitor Astudillo Ortiz, con Documento Nacional de Identidad 18.593.292, con domicilio en calle Vicente Aleixandre, 34-4 D, de Vitoria (Alava); por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 27 de febrero de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200101877/1797.- 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 1459/2000, incoado a don Charly Cantalapiedra Odena, con Documento Nacional de Identidad 11.797.401, con domicilio en calle De la Sierra, 18, de Serranillos del Valle (Madrid); por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 1 de marzo de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200101934/1863.- 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de

modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 1511/2000, incoado a don Jesús Pérez Altuna, con Documento Nacional de Identidad 34.102.740, con domicilio en calle Larrea, 14-4.ª izquierda, de Villabona (Guipúzcoa); por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 28 de febrero de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200101936/1864.— 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 1529/2000, incoado a don Jonatan Soler Reinales, con Documento Nacional de Identidad 17.748.417, con domicilio en avenida Salvador Allende, 107, de Zaragoza; por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 5 de marzo de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200102098/2047.— 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 1378/2000, incoado a don Juan Ignacio Fernández Adán, con Documento Nacional de Identidad 12.382.943, con domicilio en calle Pisuerga, 3-1.º D. de Aranda de Duero (Burgos); por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser

sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas; 450,76 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 5 de marzo de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200102097/2046.— 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 1315/2000, incoado a don Andrés Fernández Moyano, con Documento Nacional de Identidad 29.019.661, con domicilio en calle Marina Baixa, portal B, 6.ª A, de Benidorm (Alicante); por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 5 de marzo de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200102096/2045.— 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 1504/2000, incoado a don José María Martínez Compalón López Armentia, con Documento Nacional de Identidad 72.720.535, con domicilio en calle Cantón de Santa María, 1 (Alava); por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 6 de marzo de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200102095/2044.— 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 1541/2000, incoado a don Miguel Angel Gabarre Gabarre, con Documento Nacional de Identidad 36.573.545, con domicilio en calle Tercios, sin número, de Zaratán (Valladolid); por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 5 de marzo de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200102099/2048.— 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador número 1545/2000, incoado a don Marino Tomás Melgar Esteban, con Documento Nacional de Identidad 71.100.860, con domicilio en calle San Francisco, 21-1.º B, de Aranda de Duero (Burgos); por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 5 de marzo de 2001. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200102100/2049.— 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

76000.

N.I.G.: 09059 1 0802711/1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 274/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Pilar Ibáñez Rojo.

Procuradora: Doña Ana Marta Miguel Miguel.

Contra: Don Isaac Arce Rad.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 27/01.

En Burgos, a 26 de enero de 2001.

Vistos por doña Teresa Pilar Muñoz Salas, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido, los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 274/1999, a instancias de doña Pilar Ibáñez Rojo, representada por la Procuradora doña Ana Marta Miguel Miguel y defendida por el Letrado don Juan Cruz Monje Santillana, siendo parte demandada don Isaac Arce Rad, que ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. — Que estimando la demanda formulada por doña Pilar Ibáñez Rojo, representada por la Procuradora doña Ana Marta Miguel Miguel, contra don Isaac Arce Rad, en situación de rebeldía procesal, debe declarar y declarar la disolución del vínculo matrimonial por divorcio entre doña Pilar Ibáñez Rojo y don Isaac Arce Rad.

Se fijan las medidas previstas en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución.

No ha lugar a hacer pronunciamiento en cuanto a las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Isaac Arce Rad, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 7 de febrero de 2001. — El Secretario (ilegible).

200101890/1896.— 8.360

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

04500.

N.I.G.: 09056 1 0100581/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 125/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Don Abel Ortega Sanz.

Procurador: Don Teodoro Moreno Gutiérrez.

Contra: Don José Angel Mateos Herrero y doña Esperanza Herrero Carvajo.

Procurador: Don Buenaventura Cuatango Serrano.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 125/2000, por la presente se cita de remate al referido demandado don José Angel Mateos Herrero, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despatchada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Agobado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.000.000 de pesetas.

Intereses: 217.000 pesetas.

En Briviesca, a 30 de diciembre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200101879/2050.— 5.700

SALAS DE LOS INFANTES**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

75050.

N.I.G.: 09330 1 0101082/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 165/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Dolores Lita Sánchez Martín.

Procuradora: Doña Soledad Olarte Pascual.

Contra: Doña María Martín Neila.

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato, dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio, seguido en este Juzgado al número 165/2000, por el fallecimiento sin testar de doña María Martín Neila, mayor de edad, soltera, vecina de Neila, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Salas de los Infantes, a 20 de febrero de 2001. — El Juez, Aurelio Alonso Picón. — El Secretario (ilegible).

200101768/2051.— 4.180

45800.

N.I.G.: 09330 1 0101005/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 154/2000.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Maderas Lusaja S. Coop.

Procuradora: Doña Soledad Olarte Pascual.

Contra: Carpintería Río Verde, S.L.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Roberto Francisco Alvarez.

En Salas de los Infantes, a 19 de diciembre de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de la Procuradora señora Olarte Pascual, únase a los autos de su razón.

Encontrándose dirigida la demanda frente a Carpintería Río Verde, S.L. y dado su paradero desconocido, se le emplazará en legal forma para que, si le convinieren, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Agobado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el de la provincia de Valencia y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme. — El Magistrado Juez, Aurelio Alonso Picón. — El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Carpintería Río Verde, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Salas de los Infantes, a 19 de diciembre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200101769/2052.— 8.170

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0201294/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 1148/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Trinidad Molinero Higuero.

Demandados: Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1148/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Trinidad Molinero Higuero, contra la empresa Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Número autos: Demanda 1148/2000.

Sentencia número 118/2001.

En la ciudad de Burgos, a 21 de febrero de 2001.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandate doña Trinidad Molinero Higuero, que comparece asistida del Letrado don Vicente García Alonso y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Herminia Margarita Morán Fuertes, que comparece representado por el Abogado del Estado sustituto don Ricardo Elena Mariscal y no comparecen los demás demandados.

Fallo. — Que estimando la demanda presentada por doña Trinidad Molinero Higuero, contra Herminia Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido operado, condenando solidariamente a las empresas J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Herminia Margarita Morán Fuertes, a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opten entre la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o por abonarle una indemnización de 89.147 pesetas, abonando en ambos casos los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herminia Margarita Moran Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200101952/1944.- 14.820

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.473

Por Excavaciones Mikel, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.473, de M.U.P. Río Nela y otros, término municipal de Merindad de Valdeporres.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 27 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200101940/2086.- 3.040

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Retevisión Móvil.

Expediente: AT/26.082.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a antena de telefonía móvil en Bricia.

Características: «Línea aérea de MT a 12/20 Kv., con origen entre apoyos números 2 y 3 de la línea propiedad de Electra de Viesgo, derivación a Bricia y final en el CT proyectado, longitud total 24 metros, conductor LA-56; CT intemperie sobre torre de 25 kVA. y relación 12.200-20.000/230-400 v.».

Presupuesto: 1.113.189 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 22 de febrero de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200101849/2053.- 4.370

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 09/00734/99.

Concepto: Renta personas físicas.

En la reclamación número 09/00734/99, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Santamaría González, Julián, se ha dictado en 27-10-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar inadmisibile la reclamación formulada por presentación extemporánea de la misma.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 5 de marzo de 2001. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

200102081/2073.- 3.040

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Condado de Treviño, número 1, C.P. 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

<i>Procedimiento</i>	<i>Organo responsable</i>	<i>Apellidos y nombre (o razón social)</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto y ejercicio número expediente</i>
Adtvo. apremio	Recaudación	Arranz Arnaiz, Carlos	13304451D	Embargo 09012300142N
Adtvo. apremio	Recaudación	Manrique Infantes, Orlando	30551308V	Embargo 09012300065G
Tram. Audiencia	Gest. Trib.	Ferreira Dos Santos, Carla	X0645187Z	Arrentos. 115/99

Burgos, a 27 de febrero de 2001. — El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200101763/1786.— 3.000

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

<i>Procedimiento</i>	<i>Organo responsable</i>	<i>Apellidos y nombre (o razón social) y N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto y ejercicio N.º expediente</i>
Comprob. e investig. Tributaria y expd. sanción	Inspección	Ausin Alonso, Salvador 13.121.925.B	Trámite audiencia formalización actas y expte. sanción IRPF/95 a 98 e IVA/98
Comprob. e investig. Tributaria	Inspección	M-5 Marpe, S.L. B.09285586	Citación inicio actuaciones IVA/1997 a 99
Comprob. e investig. Tributaria	Inspección	Distribuciones Petrolíferas Arlanzón, S.L. B.09261876	Trámite audiencia, formaliz. actas y expd. sancionador IVA/1999
Expediente sancionador	Inspección	S.L. Caros Limited B.09291725	Propuestas infracciones simples Rfa: A.07, N.º 70115114 y 70115105
Expediente sancionador	Inspección	S.L. Harmill Limited B.09265505	Propuestas infracciones simples Rfa: A.07, N.º 70115123 y 70115132
Expediente sancionador	Inspección	Bond Corporaton, S.A. A.09266289	Propuestas infracciones simples Rfa: A.07, N.º 70115044 y 70115053
Expediente sancionador	Inspección	S.L. Koshitaga B.09265232	Propuestas infracciones simples Rfa: A.07, N.º 70115141 y 70115150
Expediente sancionador	Inspección	S.L. Runnyside B.0442214.C	Propuestas infracciones simples Rfa: A.07, N.º 70115175 y 70115166
Expediente sancionador	Inspección	S.L. Walden Limited B.09265554	Propuestas infracciones simples Rfa: A.07, N.º 70115193 y 70115184
Expediente sancionador	Inspección	S.L. Camarilla B.09265307	Propuestas infracciones simples Rfa: A.07, N.º 70115071 y 70115062
Expediente sancionador	Inspección	Western Holding And Property, S.A. A.09265455	Propuestas infracciones simples Rfa: A.07, N.º 70115211 y 70115035

Burgos, a 28 de febrero de 2001. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200101935/1983.— 5.985

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva o Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7 y 9, dependiendo de donde se encuentre su domicilio fiscal.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá produ-

cida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Comercialización y Distribución Tex	A-09209586	Embargo de cuenta
Marlínz Bombín, Ricardo	71.258.307	Embargo de cuenta
Arnaiz del Barco, José María	275.550	Requerimiento aporte bienes
Fernández León, Francisco	71.251.169	Embargo de vehículo
Urdangaray López, Asier	13.169.773	Resolución de recurso Acuerdo suspensiones
Asociación Cultural Trotamúsicos	G-09330911	Resolución de recurso
Fernández Frades, Juan Carlos	11.814.652	Embargo de salario

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Cabornero Heras, Susana	13.161.593	Embargo de cuenta
Rubio Jiménez, Enrique	13.299.388	Embargo de cuenta
Calvo García, Oscar	46.754.787	Embargo de vehículo
Trueba Fernández Alegría, Luis J.	13.272.134	Resolución de recurso
Costa Raja, Bernardino	38.716.104	Embargo de cuenta
Maestro Antón, Natalia	13.141.030	Embargo de salario
Castresana Lasa, Andrés	71.340.075	Embargo de vehículos

Procedimiento: Compensación de deudas.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Delgado Alonso, Felipe	13.092.378	Acuerdo
Valdenebro González, Pedro	13.108.550	Acuerdo

Burgos, a 26 de febrero de 2001. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200101854/1984.— 7.125

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE COSTAS

Demarcación de Costas de Cantabria

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la sociedad a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Expediente sancionador: D-64/00.

— Inculpado: Hortiguëla Izquierdo, S.L.

— Cargo formulado: Estacionamiento de un vehículo marca Galloper, matrícula BU-2560-Z, en la playa del Puntal, término municipal de Laredo (Cantabria).

— Sanción impuesta: Diez mil (10.000) pesetas.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte (20) días, a partir de que la resolución sea firme en vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, a 10 de enero de 2001. — El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

200100419/1926.— 4.750

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don José Manuel Elena Villaverde, en su propio nombre y en representación de doña Teófila Abad Barrio, doña María Socorro y doña María Rosario Elena Villaverde, con D.N.I. 13.057.200, 12.939.617, 13.080.691 y 13.037.036 (respectivamente) y domicilio en 09345 Santa Cecilia (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 350 mm. de diámetro en la parcela 2.064, del polígono 90, paraje denominado «Las Coloradas», de los términos municipales de Lerma y Tordómar (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 6,39 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical, con motor de 30 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento, usos ganaderos (ganadería porcina de 1.000 cerdos) y riegos de 10,220 Has., en fincas de su propiedad sitas en:

— Parcela 2.064 del polígono 90 = 3,0780 Has. (propiedad de José Manuel Elena Villaverde, en el paraje Las Coloradas, en los términos municipales de Lerma y Tordómar, Burgos).

— Parcela 528 del plano general = 0,3920 Has. (propiedad de José Manuel Elena Villaverde, en el paraje Las Coloradas, en el término municipal de Tordómar, Burgos).

— Parcela 525 del plano general = 1,0720 Has. (propiedad de Teófila Abad Barrio, en el paraje Las Coloradas, en el término municipal de Tordómar, Burgos).

— Parcela 1.982 del polígono 92 = 2,8540 Has. (propiedad de María Socorro Elena Villaverde, en el paraje Las Coloradas, en el término municipal de Lerma, Burgos).

— Parcela 2.066 del polígono 90 = 2,8240 Has. (propiedad de María Rosario Elena Villaverde, en el paraje Las Coloradas, en los términos municipales de Lerma, Burgos), y cuya superficie total es de 10,2200 Has. El volumen máximo anual es de 66,795 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lerma (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22125 BU).

Valladolid, a 14 de febrero de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200101437/1987.— 6.650

Comisaría de Aguas

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo El Molino, en término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos), con destino a abastecimiento de la población.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favora-

bles los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede al Ayuntamiento de Royuela de Río Franco, autorización para derivar un caudal máximo de 0,02 l/seg., derivadas del arroyo El Molino, en término municipal de Royuela de Río Franco (Burgos), con destino al abastecimiento de las piscinas municipales a través del sobrante del depósito.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda: Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por la Ingeniero de Caminos doña Susana Alonso Santamaría, en marzo de 2000 y a la memoria de septiembre de 2000 suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don César Manuel Carballera Cotillas.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, sobre renovación de concesiones.

Quinta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta: El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala

la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava: Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985.

Undécima: El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima: Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento, viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985 de Aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre (B.O.E. del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

Valladolid, a 15 de febrero de 2001. — El Presidente, Carlos Alcón Albertos. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas***Nota - Anuncio*

Por don Vicente Zorrilla Pereda, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Construcción de seis viviendas.

Características: Longitud del tramo a construir en el sentido del cauce, 47 metros.

Nombre del río: Trueba. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: Desde el puente Canto, hasta las viviendas construidas.

Término municipal y provincia: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 19 de diciembre de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200100181/2054.— 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio de Inspección***Requerimiento*

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, por los conceptos, ejercicios e importes, y a los sujetos que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos, en el Servicio de Inspección, sito en Plaza Mayor número 1, 1.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Burgos, 2 de marzo de 2001. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

Concepto: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Asunto	
Freijo Quintana, Mónica	16.551.987	Informe 05/02/01	Expte. 289/00/PLV
Freijo Quintana, Mónica	16.551.987	Acta P.P. 27/01	Expte. 289/00/PLV
González Hurtado, José Eloy	13.077.876	Informe 05/02/01	Expte. 230/00/PLV
González Hurtado, José Eloy	13.077.876	Acta P.P. 26/01	Expte. 230/00/PLV
González Pérez, José Juan	13.040.245	Informe 05/02/01	Expte. 638/00/PLV

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Asunto	
González Pérez, José Juan	13.040.245	Acta P.P. 28/01	Expte. 638/00/PLV
Hros. de Donato Duque, S.A.	A.09200023	Informe 13/02/01	Expte. 483/00/PLV
Hros. de Donato Duque, S.A.	A.09200023	Acta P.P. 53/01	Expte. 483/00/PLV
Hros. de Donato Duque, S.A.	A.09200023	Informe 13/02/01	Expte. 484/00/PLV
Hros. de Donato Duque, S.A.	A.09200023	Acta P.P. 54/01	Expte. 484/00/PLV
Hros. de Donato Duque, S.A.	A.09200023	Informe 13/02/01	Expte. 486/00/PLV
Hros. de Donato Duque, S.A.	A.09200023	Acta P.P. 55/01	Expte. 486/00/PLV
Hros. de Donato Duque, S.A.	A.09200023	Informe 14/02/01	Expte. 487/00/PLV
Hros. de Donato Duque, S.A.	A.09200023	Acta P.P. 57/01	Expte. 487/00/PLV
Hros. de Donato Duque, S.A.	A.09200023	Informe 14/02/01	Expte. 488/00/PLV
Hros. de Donato Duque, S.A.	A.09200023	Acta P.P. 58/01	Expte. 488/00/PLV
Hros. de Donato Duque, S.A.	A.09200023	Informe 14/02/01	Expte. 489/00/PLV
Hros. de Donato Duque, S.A.	A.09200023	Acta P.P. 59/01	Expte. 489/00/PLV
Hernaiz Camarero, Santiago	13.123.838	Decreto 10/01/01	Expte. 419/00/PLV
Hernaiz Camarero, Santiago	13.123.838	Liquid. 500.386/01	Expte. 419/00/PLV
Noriega Fernández, Josefa	10.274.889	Decreto 17/11/00	Expte. 257/00/PLV
Noriega Fernández, Josefa	10.274.889	Liquid. 527.167/00	Expte. 257/00/PLV
Santamaría Esteban, Angeles	13.067.849	Informe 22/01/2001	Expte. 635/00/PLV
Santamaría Esteban, Angeles	13.067.849	Acta P.P. 10/01	Expte. 635/00/PLV

Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Asunto	
Gil Moreno, Abel	13.138.609	Informe 11/12/00	Expte. 191/00/ACT
Gil Moreno, Abel	13.138.609	Acta P.P. 2560	Expte. 191/00/ACT
200102127/2114.— 5.700			

Negociado de Obras

Al no poder notificar a don Miguel Díaz Rivillas, Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2000, por el que se dispone la paralización inmediata de las obras realizadas en el edificio sito en la calle General Sanz Pastor, 8-4.ª derecha, sin la preceptiva licencia municipal, procede realizar la notificación, por medio de esta publicación, indicándoles que pueden examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de poder presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus intereses.

En Burgos, 7 de marzo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200102239/2251.— 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28/02/2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes disposiciones de carácter general:

1.ª — Reglamento de prestación del servicio de suministro domiciliario de agua y saneamiento (expte. 1277/2000).

2.ª — Ordenanza reguladora de vados y entrada y salida de vehículos (expte. 1301/2000).

A los efectos prevenidos por el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se exponen al público ambos expedientes, por plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Aranda de Duero, a 5 de marzo de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200102176/2253.— 3.000

A los efectos prevenidos por el artículo 94 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público y se mantiene en régimen de consulta del artículo 144 de la citada Ley 5/99 el siguiente Convenio Urbanístico, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de febrero de 2001.

* * *

CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO Y LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACION DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA PROLONGACION DE LA AVDA. DEL FERAL

En Aranda de Duero, a 12 de marzo de 2001, reunidos:

Don Luis Briones Martínez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento, con domicilio en la Plaza Mayor, número 1, de este municipio y con Documento Nacional de Identidad número 13.090.267-R.

Doña Carmen Iglesias Martínez, mayor de edad, con domicilio en la calle Carrequemada, número 73, de este municipio, y con Documento Nacional de Identidad número 12.947.044.

Don Máximo Iglesias Martínez, mayor de edad, con domicilio en la calle Pizarro, número 8, de este municipio, y con Documento Nacional de Identidad número 12.943.537-B.

Don Bonifacio Iglesias Martínez, mayor de edad, con domicilio en la calle Moratín, número 25, de este municipio, y con Documento Nacional de Identidad número 12.943.554-M.

Don Mariano Iglesias Martínez, mayor de edad, con domicilio en la Avda. El Ferial, número 22, de este municipio, y con Documento Nacional de Identidad número 12.944.691-S.

Doña Inocencia Iglesias Martínez, mayor de edad, con domicilio en la Plaza Jardines de Don Diego, número 4, de este municipio, y con Documento Nacional de Identidad número 15.188.012.

Don Antonio de la Viuda Fernández, mayor de edad, con domicilio en la Plaza Jardines de Don Diego, número 6, de este municipio, y con Documento Nacional de Identidad número 12.945.121.

Don Pedro Iglesias Agüera, mayor de edad, con domicilio en la calle Sol de las Moreras, número 28, de este municipio, y con Documento Nacional de Identidad número 71.253.167-H.

Don José Luis Iglesias Agüera, mayor de edad, con domicilio en la calle Pío Baroja, número 32, de este municipio, y con Documento Nacional de Identidad número 13.095.113-V.

Doña Prudencia Iglesias Martínez, mayor de edad, con domicilio en la calle Gran Vía, número 679, 4.º 1, de Barcelona y con Documento Nacional de Identidad número 37.935.287-F.

Doña Consuelo Angulo Alvarez, mayor de edad, con domicilio en la Plaza Jardines de Don Diego, número 5, 1.º B, de este municipio, y con Documento Nacional de Identidad número 12.945.732-K.

Don Pablo Andrés Tobes, mayor de edad, con domicilio en la calle Duero, número 12, 3.º B, de este municipio, y con Documento Nacional de Identidad número 12.942.501-X.

Doña Antonia Andrés Tobes, mayor de edad, con domicilio en la calle Mirabuenos, número 7, de este municipio, y con Documento Nacional de Identidad número 12.945.673-P.

Doña Concepción Escorial-Mateo, mayor de edad, con domicilio en la calle Bajada al Molino, número 3, 3.º C, de este municipio, y con Documento Nacional de Identidad número 71.238.814-V.

Actuando, todos ellos, en nombre propio, en su condición de propietarios de los terrenos afectados por el Proyecto de Expropiación y de obras de Urbanización de la prolongación de la Avenida del Ferial y por el Proyecto de Modificación del Plan General que se acuerde, y don Luis Briones Martínez, en nombre y representación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en su condición de Administración actuante, facultado

para ello por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de febrero de 2001.

Todas las partes intervinientes, se reconocen capacidad para obligarse y manifiestan su voluntad de formalizar y suscribir, al amparo y con sujeción a lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, el presente:

CONVENIO URBANISTICO

I. — ANTECEDENTES

Por Decreto de la Junta de Castilla y León, de fecha 16 de diciembre de 1999, se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados que resultaban necesarios para la ejecución del Proyecto de Urbanización de la prolongación de la Avda. del Ferial.

Dicho Decreto fue publicado en el B.O.C. y L. el 22 de diciembre de 1999, número 245.

No obstante, ha sido y es voluntad del Ayuntamiento y de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio, el buscar los medios tendentes a lograr la materialización de un acuerdo, por el cual se llegará a la adquisición de los bienes y derechos necesarios para acometer las obras de urbanización, de un modo amistoso, abandonando el camino conflictivo de la expropiación, y acudiendo a la vía del mutuo acuerdo, tal como está previsto y reflejado en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Consecuencia de este planteamiento y fruto de las conversaciones habidas, se ha alcanzado un acuerdo, que se concreta y manifiesta en el presente convenio, cuyo contenido se recoge en las siguientes:

II. — ESTIPULACIONES

1.ª — El Ayuntamiento de Aranda de Duero, desiste de continuar con la tramitación del procedimiento expropiatorio en curso, dejándolo sin efecto, fundamentalmente, en cuanto al pago del justiprecio.

2.ª — Como contrapartida, los propietarios de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras de urbanización de la prolongación de la Avda. del Ferial, renuncian al cobro del justiprecio expropiatorio, desistiendo de todos los procedimientos judiciales interpuestos, a partir del instante mismo de la firma del convenio.

3.ª — Del mismo modo se comprometen, una vez que resulte aprobado el Proyecto de Modificación que se instruye, a urbanizar completamente la parte de la calle Maldonado, incluida en el ámbito de la modificación, así como a sufragar la parte correspondiente a la urbanización de la prolongación de la Avda. del Ferial.

4.ª — Todos los terrenos cuya titularidad dominical correspondan a los propietarios firmantes y que no resulten incluidos en el ámbito del Proyecto de Modificación, serán cedidos, formalmente ante Notario, al Ayuntamiento de Aranda de Duero, de modo gratuito y libre de cargas.

5.ª — El procedimiento de modificación comprometido consistirá en que los terrenos que dan fachada a la prolongación de la Avda. del Ferial, en su parte sur, y que ahora forman parte de las Eras de Santa Catalina, será cambiada su clasificación urbanística, pasando de ser Suelo Urbanizable con ámbito delimitado, como están recogidos ahora, a ser clasificados como Suelo Urbano consolidado.

6.ª — El Ayuntamiento se compromete a calificar dicho suelo, como Suelo Urbano de uso residencial, siéndole de aplicación la normativa urbanística específica para la zona correspondiente, y con unas determinaciones específicas, tal como se recoge en el plano que se acompaña a este convenio urbanístico, de seis plantas de altura, incluida la baja y un fondo máximo edificable de 16 m.2.

7.ª – El procedimiento de modificación, en todo lo relativo a determinaciones, documentación y aprobación, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y demás legislación concordante y vigente en la Comunidad de Castilla y León, incluida la coherencia y racionalidad de la ordenación resultante.

8.ª – Aprobado el Proyecto de Modificación, los propietarios se obligan a ceder obligatoriamente y gratuitamente los terrenos destinados a la prolongación de la Avda. del Ferial y la parte correspondiente de la prolongación de la calle Maldonado, ésta debidamente urbanizada y en perfecto estado de uso.

Hasta ese instante, se mantendrá el uso y mantenimiento público de la prolongación de la Avda. del Ferial.

9.ª – En el supuesto de que el citado Procedimiento, por las circunstancias que fueran no resultara definitivamente aprobado, el presente Convenio quedará sin efecto y el Ayuntamiento se verá obligado a satisfacer a los propietarios firmantes del mismo, el justiprecio fijado en el Proyecto de Expropiación aprobado, más los intereses legales que correspondan, así como todos los gastos que, por motivo de la ejecución de las obras de urbanización, hayan sido realizados.

En prueba de conformidad con lo convenido, firman todos los intervinientes, en el lugar y fecha arriba indicados.

Aranda de Duero, a 5 de marzo de 2001. El Alcalde, Luis Briónes Martínez.

200102177/2254.- 16.672

Ayuntamiento de Arcos de la Llaná

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle La Botica, calle Trasera y Camino de Vallejos. Finca 2883, en la localidad de Arcos de la Llaná, que se tramita a instancia de Promociones Siete Islas, S.L.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 2883, sita en calle Trasera, La Botica y Camino de Vallejos, con los condicionantes contenidos en el acuerdo de aprobación inicial de fecha 3 de abril de 2000, se proceda a su publicación y se remita un ejemplar del mismo a la Comisión Territorial de Urbanismo para su conocimiento.

Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Arcos de la Llaná, a 2 de marzo de 2001. – El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200102015/2017.- 25.460

* * *

1. Antecedentes.

1.1. Situación: El solar sobre el que se redacta el presente proyecto de Estudio de Detalle está situado en Arcos de la Llaná (Burgos).

1.2. Autor del encargo: Don César Heras Santamaría, con N.I.F. 13057203-B, en representación de Promociones Siete Islas, S.L., con C.I.F. B-38205795, domiciliada en calle Veracruz, 28, 09193 Cardeñadizo.

1.3. Autor del proyecto: Don Pablo Munguía Sainz, con N.I.F. 13118263-Y, Arquitecto colegiado en el COACyLE, demarcación de Burgos, con el número 2039, con domicilio profesional en Burgos, Avenida del Vena, 9, entreplanta izquierda, 09005.

1.4. Documentación del proyecto: El presente proyecto de Estudio de Detalle consta de memoria, anexos y planos.

2. Descripción general.

2.1. Objeto del proyecto: El presente Estudio de Detalle se redacta al objeto de definir los viales y rasantes de la parcela situada en Arcos de la Llaná, completando su ordenación urbanística.

2.2. Nota registral de la finca: Según la nota simple informativa expedida por el Registro de la Propiedad de Burgos 2 y Mercantil con fecha 7 de marzo de 2000, se describe la finca:

Municipio: Arcos.

Finca: 2883.

Naturaleza de la finca: Solar.

Calle: Trasera Botica.

Número: Sin número.

Superficie: Terreno 5.015 m.².

Linderos: Norte, calle de La Botica y casas de Encarnación Izarra de la Fuente, Laurentino López Barrios, José González Martínez, Fernando Casado y Leonor; sur, camino de San Roque (también llamado camino Vallejos) o calle de la Barrera; este, finca de Esther Para y Felisa Sáez, y oeste, fronton del Ayuntamiento.

Titularidad	D.N.I.	Tomo	Libro	Folio	Alta	% dominio
Juan José Martínez Calleja	12872461-M	3807	61	122	3	16,667
María Carmen Martínez Calleja	12871712-S	3807	61	122	3	16,667
María Pilar Martínez Calleja	12869357-Y	3807	61	122	3	16,667
Luis Justo Martínez Calleja	12892224-B	3807	61	122	3	16,667
María Luisa Martínez Calleja	12869356-M	3807	61	122	3	16,667
Eladio Manuel Martínez Calleja	12898983-P	3807	61	122	3	16,667

Cargas: Afección fiscal.

2.3. Datos del estado actual: Ver anexo fotográfico y plano del estado actual.

En visita efectuada a la parcela se comprueba que la parcela no presenta ninguna edificación interior y está delimitada por cerramientos de albañilería de las fincas colindantes en sus linderos norte y este.

El camino de Vallejos o San Roque presenta el bordillo de urbanización así como la zona de rodadura del vial realizado por una actuación anterior.

Las traseras de las casas de la calle La Botica son construcciones antiguas y los cerramientos linderos a la parcela objeto de estudio son de sillarejo y adobe.

Hay que apuntar la existencia en su lindero oeste, del frontón y pista polideportiva municipales.

Efectuado el plano taquimétrico de la parcela resulta una superficie de 5.988,25 m.².

De la misma forma hay que apuntar que presenta una fuerte pendiente ascendente desde calle La Botica, hasta el camino de San Roque (o camino Vallejos). Esta diferencia de cotas es de 775 cm.

En el plano de situación se puede observar los puntos existentes de saneamiento, abastecimiento, electricidad y alumbrado público.

2.4. Solución propuesta: El promotor desea la parcelación de la parcela matriz en parcelas residenciales para edificaciones de vivienda unifamiliar.

Para ello se procede a la creación de dos viales perpendiculares al vial existente en el camino de San Roque (o camino Vallejos).

El vial A, paralelo al frontón existente da acceso a parcelas y permite la futura conexión rodada con la calle La Botica, así como el acceso peatonal al frontón y pista polideportiva.

El vial B, paralelo al anterior vial permite el acceso rodado a las nuevas parcelas creadas. No es posible su conexión rodada con la calle La Botica, debido a la fuerte pendiente y la existencia de edificaciones en las fincas colindantes. Hay que apuntar por otra parte, que la calle La Botica en su intersección con las parcelas resultantes, tiene un ancho de 4,25 metros. Por todo ello el redactor del presente Estudio de Detalle, considera inviable su conexión con el vial B de nueva creación.

A los lados de los viales se crean las parcelas residenciales con un frente superior a 6 metros y con superficies mayores de 100 m.².

Se apunta la necesidad de realizar la conexión de los viales de nueva creación con el viario existente, así como desarrollar las instalaciones urbanas existentes.

2.5. Cuadro de superficies.

Parcela matriz: 5.988,25 m.².

Uso residencial: 4.625,10 m.².

Viales: 1.347,30 m.².

Instalaciones: 15,85 m.².

Parcelas residenciales: 4.588,15 m.².

Parcela 1: 133,50.	Parcela 12: 109,05.	Parcela 23: 134,40.
Parcela 2: 157,30.	Parcela 13: 168,85.	Parcela 24: 134,40.
Parcela 3: 152,65.	Parcela 14: 141,15.	Parcela 25: 120,25.
Parcela 4: 147,85.	Parcela 15: 122,20.	Parcela 26: 147,80.
Parcela 5: 145,15.	Parcela 16: 130,15.	Parcela 27: 146,05.
Parcela 6: 140,15.	Parcela 17: 134,40.	Parcela 28: 134,40.
Parcela 7: 133,15.	Parcela 18: 134,40.	Parcela 29: 136,50.
Parcela 8: 128,35.	Parcela 19: 134,40.	Parcela 30: 136,50.
Parcela 9: 125,45.	Parcela 20: 136,50.	Parcela 31: 134,40.
Parcela 10: 120,15.	Parcela 21: 136,50.	Parcela 32: 134,40.
Parcela 11: 113,80.	Parcela 22: 134,40.	Parcela 33: 286,15.

Viales: 1.347,30 m.².

Vial A: 441,95.

Vial B: 835,40.

Peat. A-B: 69,95.

3. Justificación urbanística:

3.1. Normativa aplicable: La parcela se encuentra situada en Arcos de la Llana (Burgos).

Arcos de la Llana posee Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en fecha 11 de abril de 1995.

La parcela sobre la que se realiza el Estudio de Detalle está incluida dentro del suelo urbano casco consolidado (SUcc).

Igualmente es de aplicación la Normativa de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999, de 8 de abril).

Normativa de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999, de 8 de abril).

Capítulo IV. – Planeamiento de desarrollo.

Artículo 45. – Estudio de Detalle.

1. Los Estudios de Detalle pueden tener por objeto:

a. En suelo urbano consolidado, modificar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general, o bien simplemente completarla ordenando los volúmenes edificables.

b. En los sectores de suelo urbano no consolidados...

2. Los Estudios de Detalle no pueden aprobarse en ausencia de planeamiento general, ni modificar la ordenación general establecida por éste. Las modificaciones que introduzcan respecto de la ordenación detallada ya establecida se justificarán adecuadamente.

3. Los Estudios de Detalle establecerán las determinaciones de ordenación detallada conforme a lo dispuesto en los artículos 42 ó 44, según el instrumento de planeamiento general del municipio. Sin embargo, cuando ya estuviera establecida la ordenación detallada, podrán limitar su contenido a las determinaciones estrictamente necesarias para modificarla o completarla.

Normas Subsidiarias de Arcos de la Llana (Burgos), aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en fecha 11 de abril de 1995.

Título IV. – Ordenación del Suelo Urbano.

.....

Capítulo II: Suelo Urbano Casco Consolidado (SUcc).

Artículo 56. – Esta zona comprende la parte del núcleo más antigua del mismo y que corresponde a los restos del casco antiguo y ensanches no recientes que han sido fruto del desarrollo histórico del mismo.

Artículo 57. – El tipo de ordenación será el existente, es decir manzanas semicerradas o cerradas de tipo lineal, con edificación continua, según alineación de las calles.

Artículo 58. – El aprovechamiento de esta zona resulta de la aplicación de los parámetros que se definen en los artículos siguientes.

Artículo 59. – En todo caso, la densidad del área no superará las 75 viviendas por hectárea.

.....

Artículo 61. – La parcela mínima edificable será la catastral existente. Para el caso de nueva parcelación la superficie mínima será de 100 metros cuadrados, con un frente mínimo de fachada de 6 metros.

En el caso en que la parcela a edificar sea menor que la mínima se permitirá la agregación a la parcela colindante, como excepción respecto a la conservación de la parcelación existente...

3.2. Cumplimiento de la Normativa Urbanística.

Densidad de edificación:

Parcela matriz: 5.988,25 m.².

Densidad permitida: 75 viviendas por hectárea.

Número de viviendas permitidas: 44,91 viviendas.

Creación de 33 parcelas residenciales (33 viviendas). Todas las parcelas cuentan con una superficie superior a 100 m.² y cuentan con un frente de fachada superior a 6 metros.

Viales proyectados: 10 metros (7 metros rodados y 2 x 1,50 metros aceras).

4. Gestión urbanística.

4.1. Normativa sobre gestión urbanística.

Normativa de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999, de 8 de abril).

Título III. – Gestión urbanística.

Artículo 65. – Concepto y modalidad de gestión urbanística.

1. La gestión urbanística es el conjunto de procedimientos establecidos en esta Ley para la transformación del uso del suelo

y en especial para su urbanización y edificación, en ejecución del planeamiento urbanístico.

2. En suelo urbano consolidado la gestión urbanística podrá efectuarse mediante actuaciones aisladas sobre las parcelas existentes o previa normalización de sus linderos.

3. En suelo urbano no consolidado y en suelo urbanizable, la gestión urbanística se efectuará mediante actuaciones integradas, sobre ámbitos denominados unidades de actuación, a desarrollar mediante alguno de los sistemas regulados en esta Ley.

.....

Artículo 68. — Gastos de urbanización.

1. A los efectos de esta Ley, se entienden como gastos de urbanización todos aquellos gastos que precise la gestión urbanística y al menos los siguientes:

a. La ejecución o regulación de las vías públicas, incluidas la pavimentación de calzadas y aceras y la plantación de arbolado y demás especies vegetales.

b. La ejecución o compleción de los servicios urbanos exigibles conforme al planeamiento urbanístico y al menos los siguientes:

— Abastecimiento de agua potable, incluidos su captación, depósito, tratamiento y distribución, así como las instalaciones de riego y los hidrantes contra incendios.

— Saneamiento, incluidas las conducciones y colectores de evacuación, los sumideros para la recogida de aguas pluviales y las instalaciones de depuración.

— Suministro de energía eléctrica, incluidas las instalaciones de conducción, distribución y alumbrado público.

— Canalización e instalación de los demás servicios exigidos por el planeamiento.

c. La ejecución de los espacios libres públicos, incluidos el mobiliario urbano, la jardinería y la plantación de arbolado y demás especies vegetales.

d. Elaboración de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanísticos.

e. Las indemnizaciones a propietarios y arrendatarios y demás gastos que procedan para la extinción de servidumbres y derechos de arrendamiento, la destrucción de construcciones, instalaciones y plantaciones y el cese de actividades, incluso gastos de traslado, cuando cualquiera de ellos sea incompatible con el planeamiento urbanístico o su ejecución, así como para satisfacer los derechos de realojo y retorno, conforme a la disposición adicional primera.

.....

Capítulo II. — Gestión de actuaciones aisladas.

Artículo 69. — Actuaciones aisladas.

1. Las actuaciones aisladas pueden tener como objeto:

a. Completar la urbanización de las parcelas de suelo urbano consolidado, a fin de que alcancen la condición de solar, si aún no la tuvieran.

b. Ejecutar los sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas, así como ampliar los patrimonios públicos de suelo, en cualquier clase de suelo.

2. La gestión de las actuaciones aisladas puede ser:

a. Pública, con cualquiera de las finalidades previstas en el número anterior, mediante sistemas de expropiación o de contribuciones especiales previstos en su legislación específica.

b. Privada, con la finalidad prevista en el apartado a. del número anterior, directamente sobre las parcelas de suelo urbano consolidado o previa normalización de fincas.

Artículo 70. — Actuaciones sobre la propia parcela.

Las actuaciones aisladas privadas pueden ejecutarse por los propietarios de suelo urbano consolidado sobre sus propias parcelas, sin más requisito que la obtención de licencia urbanística correspondiente, en la que se impondrán las condiciones necesarias para asegurar que las parcelas alcancen la condición de solar, de entre las siguientes:

a. Costear los gastos de urbanización y, en su caso, ejecutar las obras necesarias para completar los servicios urbanos y para regularizar las vías públicas existentes.

b. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos exteriores a las alineaciones señaladas en el planeamiento.

d. Asumir el compromiso de no utilizar las construcciones e instalaciones hasta la conclusión de las obras de urbanización.

Normas Subsidiarias de Arcos de la Llana (Burgos), aprobadas definitivamente por al Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en fecha 11 de abril de 1995.

Capítulo III. — Ejecución del Planeamiento.

Artículo 17.

1. Para la ejecución de las Normas Subsidiarias en Suelo Urbano, podrán redactarse los correspondientes proyectos de urbanización.

2. Salvo cuando se ejecuten directamente los sistemas generales o alguno de sus elementos, o se realicen actuaciones aisladas, deberán delimitarse las correspondientes Unidades de Ejecución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 143 de la Ley del Suelo. De no ser posible proceder a esta delimitación, se definirán Unidades de Ejecución que permitan, al menos, la distribución justa entre los propietarios, los beneficios y cargas derivadas del planeamiento.

3. El sistema de actuación en los supuestos regulados en este artículo será el de compensación.

4.2. Tramitación: La tramitación del presente Estudio de Detalle se llevará a efecto de acuerdo con lo previsto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Por ello, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la L.S.76, el Ayuntamiento procederá a la aprobación inicial del Estudio de Detalle, sometiéndolo a información pública durante un mes, y transcurrido el plazo lo aprobará definitivamente con las modificaciones que procedieren y dará cuenta de la misma a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Ayuntamiento de La Horra

Por este Ayuntamiento se ha iniciado expediente para la adecuación del coto de caza de La Horra BU-10-196, a los preceptos de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 21 y concordantes y su desarrollo reglamentario.

Como consecuencia de que los propietarios o titulares que a continuación se indican son desconocido o se ignora lugar de notificación, o bien intentada ésta no se ha podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, para que en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, formulen por escrito su oposición a que las fincas de su propiedad formen parte del mencionado coto.

Si transcurrido el plazo no se manifestaran en contra se entenderá que ceden a favor de este Ayuntamiento el derecho al aprovechamiento cinegético pro diez años.

La relación de titulares catastrales a los que afecta cuanto antecede es la siguiente:

Nombre y apellidos	Superficie	Nombre y apellidos	Superficie	Nombre y apellidos	Superficie
Aceves Ronda, María Guadalupe	0,0760	Casín Asensio, Manuel	1,4760	García Balbás, Eusebia	4,9010
Alonso Sastre, Juana	0,1920	Castillo Altabe, Santiago	0,1920	García Balbás, Gil	0,7560
Araújo López, Fernando	0,6160	Charro Prim, Dolores	1,1640	García Balbás, Gregorio	0,7660
Araújo Moro, Ismael	1,4350	Chico, Bonifacio	0,4600	García Cilleruelo, José	0,1480
Araújo Moro, Ismael (C. Bienes)	0,4980	Cilleruelo Cilleruelo, Prudencio	0,9820	García Cubillo, Pablo	0,2040
Arranz Arranz, Anastasio	0,0980	Cilleruelo Cilleruelo, Teófilo	0,1600	García Cubillo, Victoriano	0,1400
Arranz García, Pio	0,6460	Cob Esteban, Cayo	0,1080	García Esteban, Eustasio	0,3680
Arranz Labrador, Angeles	0,9000	Cob Esteban, Juan	0,3880	García Esteban, Teodoro	0,0455
Arranz Labrador, Angeles	1,0840	Cob Esteban, Victorino	0,1980	García Fraile, Purificación	0,2700
Arrotes Arrotes, Víctor	0,1400	Cob Gómez, Victorino	1,4370	García García, Félix	0,2000
Arroyo Cob, Raquel	0,9250	Cob Hortelano, Gabino	4,5840	García García, Melquiades	0,3200
Arroyo Esgueva, Miguel	0,4820	Crespo García, Felipe	0,2160	García Herrero, Jesús	1,8790
Arroyo Mambrilla, Andrés	0,3620	Crespo Ortega, Crescenciano	1,4185	García Herrero, Pedro	2,1500
Asenjo Balbás, Pablo	0,6820	Crespo Quintana, Anacleto	0,8200	García Mambrilla, Gerardo	0,3600
Asenjo Miguel, Constancio (C. Bienes)	0,4080	Cuesta Zapatero, Gerardo	0,7400	García Mambrilla, Julio	2,6446
Asurmendi Ojer, Pablo	1,7720	de Benito García, Justina (C. Bienes)	0,3000	García Mambrilla, Victorino	2,0332
Ayala Bonet, Julián	0,1470	de las Heras, Pilar	0,3680	García Mambrilla, Victorino y otro (C.B.)	1,3750
Ayala Mambrilla, Amós	2,1840	de las Heras Calvo, Severino	0,3680	García Miguel, Angel	0,3780
Ayuso Balbás, Jesús	0,0055	de las Heras de las Heras, José Antonio	4,0240	García Miguel, Víctor	2,7515
Ayuso Balbás, Jesús (C. Bienes)	0,6260	de las Heras de las Heras, José María	0,1460	García Moro, M.ª Asunción	0,3720
Balbás Esteban, Paz	0,9520	de las Heras de las Heras, José María (C. Bienes)	0,9020	García Pablo, Sebastián	0,2480
Balbás García, Mariano	3,9600	de las Heras Esteban, Indalecio	0,3060	García Rojo, José Antonio	10,9935
Balbás García, Matías	4,9840	de las Heras Miguel, Inocencia	2,3235	García Rojo, M.ª Pilar (C. Bienes)	0,1840
Balbás Gauli, Miguel	0,1160	de las Heras Miguel, Jesús	0,3320	García San José, Olegario	0,0280
Balbás Izquierdo, Carlos (C. Bienes)	0,0583	de las Heras Miguel, Leocadio	0,3220	García San Juan, Félix	0,0860
Balbás Izquierdo, Dolores	0,1080	de las Heras Miguel, Leocadio	2,7220	García San Juan, Saturnino	0,3320
Balbás Izquierdo, Elvira	0,2590	de las Heras Rojo, Andrés	0,1200	García Veloso, Carmen	0,0640
Balbás Izquierdo, Gregorio	0,2000	de las Heras Sanz, Bonifacio	0,27780	García Zuloaga, Eustaquia	0,1000
Balbás Izquierdo, Mercedes	1,8080	del Campo Peña, Ramona	0,1240	Gauli Osma, Bonifacio	0,2300
Balbás Izquierdo, Paulino	0,1690	del Val Jorge, Arcadio	3,3705	Gil Roa, Angela	0,3100
Balbás Izquierdo, Paulino	1,6080	del Val Miranda, Isidra	3,5730	Gil Roa, Félix	0,3920
Balbás Izquierdo, Paulino	2,2480	Desconocido,	2,5120	Gómez Campo, Gabino	1,1100
Balbás Izquierdo, Paulino	0,4580	Diez Diez, Enrique	0,3000	Gómez del Campo, Gregorio	0,0445
Balbás Mambrilla, Aniceto	13,0507	Diez Labrador, Clementa	0,5240	Gómez Diez, Heliodoro	0,1640
Balbás Miguel, Abilio	0,0520	Escudero Moro, María	3,0100	Gómez Inda, M.ª Teresa y Hnos.	0,5000
Balbás Miguel, Angel	0,0690	Esteban Arroyo, Félix	0,0860	Gómez Inda, M.ª Teresa y Hnos. (C. Bienes)	0,2480
Balbás Miguel, Mariano	3,5725	Esteban Asenjo, Lucila	0,0150	González, Julio	0,2080
Ballesteros Carrascal, Isidro	1,8395	Esteban Balbás, Delfina	0,0360	González Arranz, Nemesio	0,0680
Ballesteros Villalaín, Andrés	0,8140	Esteban Balbás, José	0,3980	González Juarros, Bernardo	0,3100
Ballesteros Zapatero, Nazario	0,0660	Esteban Balbás, José (C. Bienes)	0,2720	González Mata, María	0,1300
Ballesteros Zubilla, Paulino	1,0180	Esteban Balbás, Leonardo	0,8920	González Uruelo, Isidora	0,3020
Barona Zapatero, Felisa	0,7480	Esteban Esteban, Baudilio	0,2560	Gutiérrez Fernández, Julián	0,0910
Barona Zapatero, Victoriana	0,2500	Esteban Esteban, Esperanza	0,2500	Heras Esteban, Antonia de las	0,9880
Barrasa Soto, Petra	0,6000	Esteban Esteban, Germán	0,0220	Heras Maestre, Antonio	6,1540
Bartolomé Miguel, Julián	0,1840	Esteban Esteban, Tomás	3,6260	Hernández Fraile, Teófilo	1,0880
Benito, Juliana	0,1760	Esteban González, Pablo	0,5000	Hervás Esteban, Arcadio	0,0700
Benito Alonso, Daniela	0,1760	Esteban González, Pablo (C. Bienes)	1,1640	Horta Gómez, Nicolás	0,3780
Benito Alonso, Daniela	0,8000	Esteban González, Pablo (C. Bienes)	0,2700	Hortelano Huerta, Agustín	0,2820
Benito Cob, M.ª Asunción	1,1280	Esteban Izquierdo, Pablo	0,2280	Hoz Arranz, Manuel	0,3140
Berasategui Martínez, Ignacio	0,9600	Esteban Mansilla, Constantino	0,1880	Ibeas Ordóñez, Josefa	0,2500
Bonet Calvo, Isidora	0,2040	Esteban Miguel, Pedro	0,8880	Izquierdo Balbás, Félix	0,5350
Bonet Labrador, Alejandro	0,2260	Esteban Morejón, Segunda	0,0660	Izquierdo Esteban, Aniano	1,2000
Bonet López, Juan	18,4303	Esteban Regidor, Segunda	0,3200	Izquierdo García, Víctor	0,3780
Bonet Miguel, Julián	3,3725	Esteban Roa, Millán	0,0800	Izquierdo Ibeas, Roque	0,0240
Bonet Ordóñez, Sabina	0,3200	Esteban Sanz, Benito	0,2360	Izquierdo Miguel, Mario	2,2240
Bonet Ordóñez, Saturnina	0,7400	Esteban Sara, Mariano	0,3120	Izquierdo Ordóñez, Felisa	0,1280
Bonet Ordóñez, Victorina	0,6560	Esteban Sebastián, Arsenio	0,2540	Izquierdo Ordóñez, Mauro	0,2835
Bonet Ordóñez, Sabina	0,9920	Esteban Trimiño, Cesárea	0,3640	Izquierdo Roa, Genaro	0,6275
Calcedo Espinosa, Angela	0,8480	Esteban Trimiño, Juan	0,1860	Julia Asenjo, Miguel	0,0120
Calcedo Espinosa, Teófilo	0,3493	Fernández, Sotero	1,0780	Lasso Gómez, Ricardo	6,5570
Callejo Labrador, Félix	0,6520	Fernández Diez, Julia	0,0800	Lázaros Esteban, Basilio	0,3360
Calvo, Isidoro	0,2940	Fernández Pintado, José	1,9680	Llorente, Luis	0,1340
Calvo Esgueva, Antonio	0,1180	Figueru Camarero, Emerenciano	0,1080	Llorente Esteban, Casimiro	0,5780
Calvo García, Tiburcio	0,4560	Figueru Martínez, Juan	0,4280	Llorente Esteban, Santiago	0,0960
Calvo Gutiérrez, Alberto	0,6440	Figueru Ordóñez, Antonio	1,2260	Llorente Hornillos, Nicolás	3,7760
Calvo Santodomingo, Angel	0,1260	Fraile Cubillo, Felipe	0,3460	Llorente Hoz, Guadalupe	0,2160
Calvo Sotillo, José	0,4540	Fraile Esteban, Lucinia	1,0108	Llorente Llorente, Natalio	0,5760
Camarero Asenjo, Petra	0,9100	Fraile Mambrilla, Cayetana	0,0600	Llorente Sanz, Felisa	0,2840
Camarero Miguel, María	0,6400	Fraile Mambrilla, Félix	0,2380	Llorente Sanz, Mariano	8,7918
Cantero Pérez, Josefa	1,8407	Fraile Mambrilla, Rosa	0,1520	Maestre Esteban, Terencio	1,3262
Carrascal Benito, Félix	2,5250	Francisco Expósito, Juan	0,3620	Maestre Jorge, Pedro	0,2560
Carrascal Benito, Rufina	0,4380	García Alonso, Evaristo	0,1440	Mambrilla Bartolomé, Vicente	0,3100
Carrascal Benito, Teodoro	0,3100	García Álvarez, Auxilia	0,2400	Mambrilla Gutiérrez, Isabel	0,9640
Carrascal de Pablo, Simeón	0,3460	García Álvarez, Dionisia	0,2680	Mambrilla Quirce, Eugenio	0,1040
Carrascal Ronda, Basilio		García Álvarez, María	0,7210	Marañón Esteban, Balbina	0,9420
		García Balbás, Calixto	0,0337	Marañón Esteban, Teófilo	
		García Balbás, Domingo			

Nombre y apellidos	Superficie	Nombre y apellidos	Superficie	Nombre y apellidos	Superficie
Marcos Expósito, Miguel	0,2500	Moro Esgueva, Catalina	0,4120	Rojo Salvador, Anselmo	0,4060
Martínez Acebes, Jesús	0,3100	Moro Esgueva, Maximino	1,3520	Romera López, Constantino	0,8400
Martínez Balbás, Clemente	0,1520	Moro Esteban, Tomás	1,1845	Romera Sanz, Eugenio	0,5640
Martínez Balbás, Francisco	0,1280	Moro González, Candelas	0,1600	Ronda de la Calle, Antonio	0,4040
Martínez de la Fuente, Jesús	1,1620	Moro Morejón, Manuel (C. Bienes)	0,5040	Ronda González, Basilio	1,7360
Martínez García, Angela	3,6560	Moro Moro, Antonio	0,0400	Ronda Martínez, Mónica	0,5200
Martínez García, Santiago	0,9560	Moro Moro, Maximina	4,1620	Ronda Martínez, Pristila	0,1200
Martínez López, Argimiro	0,2025	Moro Ovejero, Silvano	0,0660	Royuela Esteban, Marino	2,6102
Martínez López, Jacinta	0,0560	Moro Pascual, Margarita	0,4860	Rubio González, Paulino	0,7320
Martínez López, Pascual	0,0930	Moro Ronda, Laureano	0,8340	Rubio González, Tirso	3,6400
Meneses Horra, Paula	0,2780	Moro Sanz, Lino	0,4480	Rubio Ronda, Remigio	1,1060
Miguel Alamo, Marino (C. Bienes)	1,0260	Moro Sebastián, Moro	0,3612	Ruiz Esteban, Eugenio	3,7800
Miguel Alamo, Marino	1,4860	Moyano Moyano, Josefa	0,0400	Ruiz Pedro, Menor	1,0240
Miguel Arranz, Ricardo	0,0100	Mozo Balbás, Julia	1,8806	Ruiz Robles, Agustina	0,1060
Miguel Arroyo, Eusebio	0,0160	Mozo Balbás, Julia (C. Bienes)	0,8340	Sainz Boticario, Benito	0,3580
Miguel Arroyo, Ricardo	0,4760	Mozo Balbás, Teodora	1,1360	Sancha, Rufino	0,4840
Miguel Balbás, Bonifacio	0,1440	Mozo Gaitero, Pedro	0,1280	Sanz, Narciso	0,0720
Miguel Balbás, Germán	0,6840	Mozo Mambrilla, Leoncio	0,1940	Sanz Calvo, Manuel	0,8080
Miguel Esteban, Andrés	1,0840	Mozo Moro, Genaro (C. Bienes)	0,8970	Sanz González, Eladio	0,4480
Miguel Esteban, Benigno	0,3380	Muñoz Velasco, Simona	0,0120	Sanz Marañón, Ambrosio	0,8635
Miguel Esteban, Félix	0,0240	Ordóñez, Dionisio	0,3300	Sanz Melay, Simeón	0,8540
Miguel Esteban, Magdalena	0,0780	Ordóñez Bares, Romana	0,1000	Sanz Perosanz, Petra	0,1280
Miguel García, Araceli	1,2400	Ordóñez Esteban, Gregorio	0,1280	Sanz Ronda, Enrique	0,2080
Miguel García, Genaro	1,0820	Ordóñez Esteban, Juan	0,7372	Sastre Aparicio, Feliciano	0,0592
Miguel García, M.ª Asunción	0,1600	Ordóñez Esteban, Luis	0,2960	Sastre García, Ignacio	0,3270
Miguel García, M.ª del Carmen	0,9760	Ordóñez Esteban, Secundino	0,4840	Sastre García, Victorino	2,0080
Miguel Miguel, Paulino	0,0835	Ordóñez Esteban, Matías	0,5220	Sastre López, Rafael	0,0700
Miguel Pérez, Asunción	3,9700	Ortega Esteban, Mónica	0,0720	Sastre Pérez, Rafael	17,5620
Miguel Pérez, Asunción (C. Bienes)	0,3090	Ortega Martín, Araceli	0,2800	Sebastián Aparicio, Cándido	0,2060
Miguel Rodríguez, Paulino	0,3580	Ovejero Sanz, Calixto	0,3160	Sebastián Esteban, Rodrigo	2,7070
Miguel Rojo, Fermino	2,0680	Para Santana, Emiliano	1,8600	Sebastián García, Ciriaca	3,7320
Miguel Rojo, Francisco	0,2880	Pérez Caballero, María Eulalia	1,0640	Sebastián Ronda, Cristina	0,6830
Miguel Rojo, Mariano	4,0520	Pérez Díez, Toribio	0,9700	Sebastián Ronda, Elisea	0,5530
Miguel Rojo, Miguel (C. Bienes)	0,2700	Pérez Gallego, Pilar (C. Bienes)	0,7040	Sebastián Ronda, Elisea (C. Bienes)	0,9580
Miguel Rojo, Victoria	2,2520	Pérez González, Lucio (C. Bienes)	0,0880	Sebastián Ronda, Pablo	0,6820
Miguel Sebastián, Lorenzo	0,0600	Pérez Mambrilla, Cesárea	0,2840	Tamayo Calvo, Censurio	0,3520
Miguel Sebastián, Nicanora	0,8050	Pérez Mendoza, Lucio	2,0320	Tamayo Calvo, Espenoso	1,3000
Miguel Sebastián, Pedro	0,0215	Portugal Arroyo, Casto	0,0580	Tamayo Calvo, Petra	0,1260
Miguel Sebastián, Sixto	0,0120	Ramón Remacha, Ricardo	0,1680	Tamayo de Miguel, María Carmen	3,3540
Miñón Miñón, Julio	1,9560	Ramos Pérez, Santos	0,1020	Tamayo Izquierdo, Lorenzo y Hna.	1,2120
Monedo Villamar, Benedicta	2,0200	Recidor Martínez, Angel	1,3312	Trancho del Amo, Benito	0,3000
Moneo Zapatero, Angel	0,5400	Rincón Bajo, Lucía	0,5795	Trimioño Moro, Miguel	0,1740
Monjón San Juan, Arsenio	0,7320	Roa Martínez, Cristina	0,1360	Tubilla Roa, Fausto	0,7840
Morejón Carrascal, Vidal	0,8560	Roa Martínez, Valentina	1,5720	Velasco Esteban, Teodoro	0,1160
Morejón Esteban, Ceferino	0,3000	Roa Tubilla, Ventura	0,1980	Velasco Ruiz, Máximo	0,1752
Morejón Esteban, Félix	0,1600	Rodrigo Esteban, Petra	3,0280	Velasco Velasco, Mateo	0,1300
Morejón Gonzalo, Fidel	1,9470	Rojo Labrador, Inocencio	0,3760	Zapatero Calvo, Bonifacia	0,6820
Moro Aguado, Vicente	0,1440	Rojo Mayordomo, Saturnina	0,2080	Zapatero López, Abundio	1,8760
Moro Caballero, Samuel	0,0440	Rojo Perosanz, Avelino	0,3380	Zoilo, Estefanía	0,4420
Moro Caballero, Santiago	1,0370	Rojo Rojo, Valentín	4,3290	Zumel García, Gregorio	0,7560

La Horra, a 8 de marzo de 2001. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

200102233/2325.— 29.070

Ayuntamiento de Zael

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto correspondiente al año de 2000, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, sugerencias u observaciones que consideren pertinentes.

Zael, a 6 de marzo de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200102065/2321.— 3.000

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de febrero de 2001.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos citados, podrán examinar mencionado presupuesto durante dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen por conveniente por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Pasado dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, el presupuesto inicialmente aprobado será elevado a definitivo sin más trámite.

Zael, a 6 de marzo de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200102066/2322.— 3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio al 1 de enero de 2001.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Zael, a 6 de marzo de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200102067/2323.— 3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2001, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal, del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica de este municipio, al 1 de enero de 2001.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Zael, a 6 de marzo de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200102068/2324.— 3.000

Ayuntamiento de Atapuerca

Por el presente se anuncia al público que este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 12 de marzo de 2001, acordó emitir el siguiente informe:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2000, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la administración local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta Cuenta General e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 12 de marzo de 2001. — El Alcalde, Jaime Rodrigo Cerda.

200102245/2303.— 3.000

Por el presente se anuncia al público que este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 12 de marzo de 2001, entre otros acuerdos, tomó el siguiente:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio 2001.

b) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

d) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a

que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 12 de marzo de 2001. — El Alcalde, Jaime Rodrigo Cerda.

200102246/2304.— 3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2001, se aprobó el proyecto de urbanización de la calle Iglesia, Revilla y calle de Enmedio, realizado por el Arquitecto don Luis Pascual Juarros e importante la cantidad de 5.945.977 pesetas, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local de 2001.

Dicho proyecto se somete a información pública por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quedando a disposición de los interesados para que puedan examinarle y presentar las alegaciones oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 12 de marzo de 2001. — El Alcalde, Jaime Rodrigo Cerda.

200102247/2305.— 3.000

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñuela Riopico, a 12 de marzo de 2001. — El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200102256/2306.— 3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villayerno Morquillas, a 12 de marzo de 2001. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

200102255/2307.— 3.000

Ayuntamiento de Llano de Bureba

El Concejo o Asamblea Vecinal de Llano de Bureba, constituido como Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, emitió el siguiente dictamen:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2000, con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988.

Llano de Bureba, a 18 de febrero de 2001. — El Alcalde Presidente, Martín Díez del Hoyo.

200101647/2308.— 3.000

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Aprobado por la Asamblea Vecinal el proyecto de ampliación de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, con presupuesto de 2.000.001 pesetas, queda expuesto al público, en las oficinas municipales, durante quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones y sugerencias.

Arraya de Oca, a 2 de marzo de 2001. — El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

200101951/2309.— 3.000

Ayuntamiento de Tordómar

Por don José Gregorio García Ayala, se ha solicitado licencia para ejercicio de la actividad denominada «explotación familiar preexistente-palomar tradicional», consistente en 200 parejas de paloma común, en paraje Sobrellano, de este término municipal, todo ello de conformidad con el documento técnico redactado por el señor Ingeniero Técnico don José Ignacio Velasco Calvo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León de 21 de octubre, se abre un período de información pública por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que cuantos interesados se consideren afectados por la actividad presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Tordómar, a 26 de febrero de 2001. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

200102007/2310.— 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Advertido error en anuncio de aprobación inicial del presupuesto general ejercicio de 2001 en el «Boletín Oficial» de la provincia número 41, de 27 de febrero de 2001, se procede a su corrección:

En la línea tercera del primer párrafo donde dice «ejercicio 2000», debe decir «ejercicio 2001».

Pedrosa de Duero, a 27 de febrero de 2001. — La Alcaldesa, P.A. (ilegible).

200102071/2311.— 3.000

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001 el proyecto de pavimentación por importe de 2.500.000 pesetas, redactado por el Arquitecto Técnico don Domingo del Cura Arauzo, colegiado número 693, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, con el número 374/0/01, se somete a información pública por espacio de veinte días, en los que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, a efectos de que puedan presentarse los reparos y alegaciones que estimen pertinentes.

Pedrosa de Duero, a 2 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200102072/2312.— 3.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2000, el expediente de suplemento de créditos número 1 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2000 y sometido a información pública («Boletín Oficial» de la provincia número 7, de 10 de enero de 2001), no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, considerándose a tenor del propio acuerdo definitivamente aprobado.

Por ello, en cumplimiento del artículo 158-2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica resumido a nivel de capítulos, según el siguiente detalle:

Capítulo	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
I	2.785.205	0	2.785.205
II	6.351.148	965.000	7.816.148
IV	1.200.000	200.000	1.400.000
VI	39.064.168	300.000	39.364.168
Totales	49.400.521	1.465.000	51.365.521

Villamayor de los Montes, a 27 de febrero de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200102060/2316.— 3.000

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto general para el ejercicio de 2001; aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 2 de febrero de 2001.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos citados, podrán examinar mencionado presupuesto durante dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen por conveniente por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Pasado dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, el presupuesto inicialmente aprobado será elevado a definitivo sin más trámite.

Villamayor de los Montes, a 27 de febrero de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200102061/2317.— 3.000

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general del ejercicio de 2000.

Dicha cuenta general, así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayun-

tamiento, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villamayor de los Montes, a 28 de febrero de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200102062/2318.— 3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2001, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio al 1 de enero de 2001.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 27 de febrero de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200102063/2319.— 3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2001, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica de este municipio al 1 de enero de 2001.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 27 de febrero de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200102064/2320.— 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio

Anuncio de subasta pública

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se anuncia subasta pública de los bienes inmuebles que se citan.

Declarada la alienabilidad y enajenación de las fincas, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, artículos 115 y siguientes.

En su virtud, el día 25 de abril de 2001, a las 11,00 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, ante una mesa reglamentariamente constituida, se celebrará subasta de una finca urbana, sita en Miranda de Ebro (calle Dos de Mayo, 2) y 153 fincas rústicas, sitas en los términos municipales de Abajas de Bureba (10), Aguillo-Ajarte (2), Albaina (3), La Aldea-La Molina (1), Amaya (3), Arenillas de Riopisuerga (10), Arlanzón (10), Atapuerca (2), Los Balbases (1), Los Barrios de Bureba (1), Los Barrios de Villadiago (1), Basconcillos del Tozo (17), Bascañuelos (2), Belorado (4), Ber-

langas de Roa (1), Briviesca (10), Cameno (1), Carcedo de Bureba (1), Campolara (6), Castil de Peones (1), Cayuela (1), Cebrecos (1), Cerezo de Río Tirón (1), Cerratón de Juarros (3), Cillaperlata (1), Condado de Treviño (2), Cornudilla (4), Dobro (3), Escóbados Villalta (3), Espinosa de Cervera (1), Fresno de Rodilla (1), Galarde (5), Hontangas (15), Huerta de Rey (5), Iglesiarrubia (4), Itero del Castillo (1), Junta San Martín de Losa (1), Melgar de Fernamental (2), Merindad de Castilla la Vieja (14) y Mesanza (1).

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sucursales, del 20% de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección de Patrimonio del Estado, de esta Delegación, sita en calle Vitoria, 39, 09071 Burgos, teléfono 947 477 300, extensión 398, telefax 947 270 342.

Burgos, 7 de febrero de 2001. — El Jefe de la Sección de Patrimonio, Valeriano Río. — V.º B.º El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200101852/2248.— 5.558

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se anuncia subasta pública de los bienes inmuebles que se citan.

Declarada la alienabilidad y enajenación de las fincas, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, artículos 115 y siguientes.

En su virtud, el día 16 de mayo de 2001, a las 11,00 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, ante una mesa reglamentariamente constituida, se celebrará subasta de 167 fincas rústicas, sitas en los términos municipales de Basconcillos del Tozo (2), Lences de Bureba (3), Lerma (1), Melgar de Fernamental (1), Merindad de Castilla la Vieja (13), Milagros (18), Moradillo de Roa (2), Moraza (1), Ocilla-Ladrera (1), Padilla de Abajo (1), Pampliega (1), Pariza (1), Peral del Arlanza (1), Pesadas (1), Piérnigas (3), Pineda Trasmonte (1), Porquera de Butrón (4), Quintanabureba (1), Quintanilla del Agua (5), Quintanilla de las Viñas (4), Quintanilla San García (32), La Revilla (2), Rioseras (2), Royuela de Riofranco (5), Rubena (9), Rublacedo de Abajo (2), Salinillas de Bureba (2), Santa Inés (1), Santa María del Invierno (3), Santibáñez del Val (1), Silanes (1), Sotresgudo (5), Tordómar (1), Tórtoles de Esgueva (1), Valle de Mena (12), Valle de Valdelucio (1), La Vid (1), Villaespa (5), Villafruela (1), Villafruela-Enebral (1), Villahoz (2), Villamayor de los Montes (2), Villanueva de Argaño (1), Villсандino (3), Villovela de Esgueva (5) y Zael (1).

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sucursales, del 20% de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección de Patrimonio del Estado, de esta Delegación, sita en calle Vitoria, 39, 09071 Burgos, teléfono 947 477 300, extensión 398, telefax 947 270 342.

Burgos, 7 de febrero de 2001. — El Jefe de la Sección de Patrimonio, Valeriano Río. — V.º B.º El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200101851/2247.— 5.558

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09219 2 0202159/1999.
Juicio de faltas: 85/2000.

Doña María José Domingo Brotons, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas número 85/2000, se ha acordado citar a:

«La Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha acordado citar a Jon Mirena Mateo, nacido en Baracaldo (Vizcaya), el día 5 de febrero de 1958, hijo de Luis y María y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 5 de abril a las 9,25 horas, asista en la Salas de Vistas, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por otros delitos, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos,

documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.)».

Y para que conste y sirva de citación a Jon Mirena Mateo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Miranda de Ebro, a 1 de marzo de 2001. — La Secretario, María José Domingo Brotons.

200102552/2458.— 14.440

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea a 45 kV de ST Costaján a polígono Allendeduero, en Aranda de Duero (Burgos).

Expediente: AT/26.091.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Objeto: LAMT en doble circuito 45 kV de ST Costaján a polígono Allendeduero, en Aranda de Duero.

Características: «LAAT a 45 kV de 4.480 metros de longitud con origen en estructura de ST Costaján, y final en apoyo

número 13.575, actual, conductor LA-175, en Aranda de Duero (Burgos)».

Presupuesto: 31.325.360 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 2 de marzo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200102079/2459.— 30.400

* * *

LÍNEA DE 45 KV. S.T. ARANDA - POLIGONO INDUSTRIAL ALLENDEDUERO

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca	Long.	Apoyo	Propietario	Dirección	Pol.	Parc.
4	17		Gayubo Pérez, Francisco	San Francisco, 36 - 2.º B	30	284
6	93	13550	Adrián Moreno, Teodoro	C/ San Francisco, 11	30	280
7	76		Serrano Mencía, Pilar y otros tres	C/ Postas, 16-6.º D	30	259
11	28		Manuel Gutiérrez Sanz	C/ Pisuerga, 4	30	396
12	5		Juana Pérez Agüera		30	365
14	15		Desconocido		30	367
15	25		Serrano Martín, Antonio	Carmen Iglesias Serrano C/ Soria 12-2.º D, Aranda	30	368
21	58	13553	Maté Sanz, José M.º	C/ Los Pozos, 21, Aranda	30	356
23	30		Alvarez Alvarez, José	Sta. Eulalia 236-7.º 4.º Hospitalet, 08902 Barcelona	30	348
25	52		Manso Velasco, Lucio	C/ Casasola, 4 - 5.º B, 47005 Valladolid	30	349
26	66		Del Alamo Gutiérrez, Juana	Jesus del Alamo Gutiérrez, Salas de los Inf. 17	30	341
27	9		Castilla Molinero, Teodoro	Felisa Castilla Sancha, Avd. Burgos 5-1.º Aranda	30	340
29	22		Illera Andrés, Carmen	C/ Moratín, 23-3.º	32	830
30	35		Sanz Martín, Mariano	C/ Salas de los Infantes, 18 bajo y San Juanín, s/n.	32	836
32	85	13556	Gayubo Martínez, Pablo		32	834

Finca	Long.	Apoyo	Propietario	Dirección	Pol.	Parc.
37	101	13557	Marina Marina, Angeles	C/ Carraquemada 25-1.º	32	129
41	55		Cano Blanco, Enrique	C/ San Antón, 10	32	511
42	70	13559	Luis Manso Velasco	BBVA de Arco Isilla, 1.º piso	32	509
44	19		Simón Tobes, Carmen	San Francisco, 27-2.º C	32	504
45	20		López Pérez, Emilio	Moratin, 17-2.º B	32	505
46	17		López Martínez, Jesús		32	495
47	56		López Cibrián, Domingo		32	496
48	28	13560	Serrano Martín, Antonio	Carmen Iglesias Serrano, C/ Soria 12-2.º D. Aranda	32	467
51	66		Arrabal Manso, Jesús	C/ San Bartolomé, 3-3.º Iz.	32	464
53	70	13562	Zorita Domínguez, Miguel	C/ Cardenal Belluga, 10, 28028 Madrid	32	429
54	29		Zorita Domínguez, Miguel	C/ Cardenal Belluga, 10, 28028 Madrid	32	428
55	9		Rojo Cabornero, M.ª del Pilar	Ambulatorio S. Social, C/ Carraquemada-Aranda	32	426
57	42	13563	Ayuntamiento		1	222
58	64		Herrero Alvarez, Teófilo	C/ La Presa, 32-1.º	1	224
59	35	13564	García de Blas, Tomás	Fernando Jesús: C/ Miranda do Douro, 10-1.º D	1	225
60	127	13564	Romeral Arranz, Julián (Victorina Sanz)	Desconocido	1	223
62	42		Del Pecho Perdiguero, Isidro	C/ Burgo de Osma, 1 (Bodegas Arpirilla)	1	340
63	73		Alvarez Cámara, Benito	C/ Ricaposa, 9-1.º	1	339
64	30	13566	Cervino	Desconocido	1	562
69	54	13567	Alvarez Calvo, Consuelo	C/ Infanta Mercedes, 57-2.º, 3.º, 28020 Madrid	1	550
71	122		Peñalba López, Juan	Hormigones «Arpade», Ctra. Valladolid	1	535
86	40		Zapatero Sánchez, Celerino		2	320
88	4		González Cámara, Matías		2	325
89	56		Rozas Velasco, Natividad	C/ Burgo de Osma, 1	2	185
91	32		Molinero González, Gregorio	Pza. Rivera, 16	2	199
93	5	13573	Velasco Quirce, Pablo	Plaza Greco, 4, Aranda	2	194
94	94	13573	Ramon Rojo Hernando	C/ Montecillo, 23-Villalba de Duero	2	211
95	13		Ramón Rojo Herrero	C/ Montecillo, 23-Villalba de Duero	2	208
96	12		Benito Martín, Mariano	Encarnación: Pza. Hispanidad, 1-3.º B	2	210
97	30		Benito Martín, Mariano	Juan Antonio: Pza. Marceliano Santamaría, 2-1.º D	2	209
99	34	13574	González Martínez, Carlos	San Andrés, 31-1.º	2	216

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Mármoles Pérez Gutiérrez, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para trabajos lapidarios y marmolistas en un establecimiento sito en Ctra. Quintanadueñas Km. 4.350. (Exp. 57-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios, de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de marzo de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200102503/2460.– 7.600

Ayuntamiento de Torregalindo

Por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2001, se aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta de determinadas fincas rús-

ticas de propiedad municipal. Por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar contra el citado pliego las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente y a results que contra el pliego no se presenten reclamaciones, en cumplimiento del acuerdo municipal de fecha 27 de febrero de 2001, se hace saber:

Que hasta las 13,00 horas del primer martes hábil siguiente al décimo día a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por razón de urgencia, se admiten proposiciones para la subasta de arriendo de fincas rústicas por plazo de cinco años y tasación anual que seguidamente se indica:

- 1.- Horgatilla: 299.897 pesetas.
 - 2.- La Dehesa de Abajo: 201.125 pesetas.
 - 3.- La Dehesa de Arriba (lo que se está labrando en la actualidad): 210.464 pesetas.
 - 4.- La Presa: 70.000 pesetas.
 - 5.- Poza del Cura: 215.000 pesetas.
 - 6.- El Batán: 50.000 pesetas.
 - 7.- Colabón: 30.000 pesetas.
- Tipo de licitación al alza.

Los interesados en tomar parte en la subasta pueden examinar el pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán acompañadas del justificante de haber prestado fianza por el 4% del importe de tasación de la finca o fincas a las que se opte. Asimismo se presentará

declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

El acto de apertura de pliegos se celebrará a las 13,15 horas del primer martes hábil siguiente al décimo día, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose presentar proposiciones hasta las 13,00 horas como ya se ha señalado.

Caso de no cubrirse alguna de las fincas, se celebrarán dos nuevas subastas una vez transcurridos idénticos plazos a los que ahora se anuncian.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre propio y derecho y/o en representación de, según acreditado con el documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige la subasta del arriendo de determinadas fincas rústicas, propiedad del Ayuntamiento de Torregalindo, declaro:

1.- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

2.- Haber depositado en la Caja Municipal, como acreditado con recibo adjunto, la cantidad del 4% de fianza provisional.

3.- Ofrezco la cantidad de pesetas (en número y en letra) por la parcela número, al pago de, en concepto de renta anual durante los años de vigencia del contrato.

En Torregalindo, a de de 2001.

(fecha y firma)

Documentos a presentar:

- Proposición.

- Recibo de la fianza.

- Poder bastantado, si es el caso.

- Se entregará en sobre cerrado, firmado en el reverso sobre la solapa. Debiendo figurar en el anverso el nombre y apellidos del licitador-representante.

Torregalindo, a 1 de marzo de 2001. — El Alcalde, Tomás Martín Gutiérrez.

200102210/2461.— 22.420

Ayuntamiento de Quintanapalla

Por parte de don Carlos Martínez López, se solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación de ganado vacuno, en el monte de utilidad pública número 130, denominado «La Dehesa» y según documentación realizada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Javier Leal López.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y del Decreto 159/1994, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividad Clasificada, se abre un período de información pública por término de quince días a contar de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formular exposiciones o alegaciones, tanto de oposición como de modificación o rectificación de la actividad solicitada.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quintanapalla, a 15 de marzo de 2001. — El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200102504/2462.— 6.080

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Por don Nicolás Echevarría Montes, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la ejecución de casa de turismo rural en la calle Real, número 12, de Villamiel de la Sierra.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86, de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villamiel de la Sierra, a 18 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, María del Carmen Cuesta Montes.

200102528/2464.— 6.000

Ayuntamiento de Neila

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12 de marzo de 2001, el proyecto de reposición de aceras en las calles Las Palomas y La Cueva, incluido en el Fondo de Cooperación Local 2001, redactado por el Arquitecto don Ignacio Saiz Camarero, por importe de tres millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y nueve pesetas (3.993.769 pesetas), se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Neila, a 12 de marzo de 2001. — El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200102279/2463.— 6.000

Junta Vecinal de Linares de la Vid

Habiéndose aprobado el pliego de condiciones para el arrendamiento mediante subasta en procedimiento restringido del local destinado a bar, sito en la Plaza Mayor, propiedad de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid, en sesión celebrada por la Junta Vecinal, el 19 de marzo de 2001, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, se podrán producir las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamación alguna y, en su caso, cuando éstas se resuelvan, se abre el plazo de presentación de proposiciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Objeto de la subasta: Arrendamiento del local destinado a bar, sito en el edificio llamado «Femeninas», en la Plaza Mayor, en el casco de La Vid.

Precio al alza: 144.000 pesetas anuales, pagaderas al inicio del contrato de arrendamiento.

Duración del contrato de arrendamiento: Un año.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones: En La Vid, en la Oficina de la Entidad Local Menor, en horario de atención al público.

Celebración de la subasta: En La Vid, una vez finalizado el plazo legal, el siguiente sábado hábil, a las 18,00 horas.

La Vid, a 19 de marzo de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Luis Alberto Iglesias.

200102589/2500.— 7.600